



ACTA DE CONSTITUCION  
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y  
PRDUCTORES FONOGRAFICOS  
" ACINPRO "

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia,

República de Colombia, el día 3 de noviembre de 1978, a las 10 a.m., en las oficinas de la COMPAÑIA COLOMBIANA DE DISCOS S.A. -CODISCOS-, se reunieron con el fin de constituir una Asociación Civil, sin ánimo de lucro, las siguientes personas:

- Sr. Carlos A. Gutierrez T. en representación de Discos C.B.S. S.A.
- Sr. Alfredo Díez M. en representación de CODISCOS S.A.
- Sr. Enrique Estrada D. en representación de DISCOMODA LTDA.
- Sr. Francisco Montoya C. en representación de FONOGRAMAS F.M. LTDA.
- Dr. Conrado Domínguez H. en representación de Discos FUENTES LTDA.
- Sr. Enrique Muñoz F. en representación de FONOBOSA LTDA.
- Sr. Diego Jaramillo C. en representación de I.N.S. LTDA.
- Sr. Alfonso Escolar N. en representación de Discos PHILIPS S.A.
- Dr. Rito A. Galvis C. en representación de Discos ORBE LTDA.
- Sr. Otoniel Cardona U. en representación de Discos VICTORIA LTDA.
- Sr. Sergio Berdugo C. en representación de SONOLUX S.A.
- Dr. Jaime Victoria V. en representación de GRABARCO LTDA.

XX  
 XXX

En representación de los Intérpretes: Oscar Goldenberg (Oscar Golden);  
 María Antonia García (María Antonia); Luis Javier Piedrahita (Fausto); Elena  
 Vargas de Zafra (Elenita Vargas); Jairo Mercado Paternina (Jairo Paternina);  
 Joaquín Emilio Bedoya; Julio Ernesto Estrada (FRUKO), Alcibíades Acosta  
 (Alcí Acosta); Francisco Zapata; Enrique Aguilar; Jaime R. Echavarría

Dirigió la palabra el Dr. Sergio Berdugo C., quien les informó que con la ratificación de Colombia a la Convención Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, conocida como CONVENCION DE ROMA, reali-

zada mediante la ley 48 de 1975, era pertinente constituir una Asociación entre Productores Fonográficos e Intérpretes para darle aplicación al art. 12 del mencionado estatuto internacional con el fin de proceder a recaudar los derechos de ejecución pública o utilización secundaria originadas por el uso de los fonogramas en la comunicación al público. Este mismo derecho, agregó el Dr. Berdugo, lo tienen los Productores Fonográficos en la ley 86 de 1946, arts. 33 y siguientes.

#### Aprobación de Estatutos :

Seguidamente se dió lectura al proyecto de estatutos elaborado con tal fin y luego de su consideración y discusión fue aprobado por unanimidad, ordenándose que su texto fuera incluido como anexo de la presente acta y autenticados y confirmados por el Presidente y el Secretario para solicitar su posterior reconocimiento oficial ante el Señor Gobernador de Antioquia.

#### Nombramiento Junta Directiva :

De conformidad con los estatutos aprobados, la asamblea procedió a nombrar la JUNTA DIRECTIVA de la Asociación. Para tal efecto se presentó una sola lista integrada por las siguientes personas :

Presidente : Luis Javier Piedrahita (FAUSTO)

Vicepresidente : Julio Ernesto Estrada (FRUKO)

Gerente : Dr. Sergio Berdugo

Secretario : Dr. Guillermo L. Zea F.

Vocal : Elena Vargas de Zafra

Vocal : Carlos A. Gutierrez T.

Sometida a votación la anterior proposición fue aprobada por unanimidad.

#### Nombramiento de Revisor Fiscal :

Para ocupar este cargo se presentó una proposición que contiene el nombre del Señor Bernardo Franco G., quien es contador público.

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

La asamblea determinó que los anteriores nombramientos son transitorios y ellos serán sometidos a ratificación o reconsideración en la próxima asamblea general que se realizará en los treinta (30) días siguientes al reconocimiento de Personería Jurídica por parte del Señor Gobernador de Antioquia.

#### Comisión para aprobar el acta :



La asamblea designó para firmar y aprobar la presente acta a los Señores: Alfredo Díez M., Enrique Muñoz F.; Sergio Berdugo C.; Rito A. Galvis C.; Diego Jaramillo C.; Enrique Estrada D.; Carlos A. Gutierrez T.; Alfonso Escolar N.; Lucio Velasco G..

No teniendo más asuntos por tratar se levantó la sesión a las 12 m. del mismo día de su iniciación.

*Alfredo Díez Montoya*

ALFREDO DIEZ MONTOYA

*Enrique Muñoz F.*

ENRIQUE MUÑOZ F.

*Hugo Giraldo M.*

HUGO GIRALDO M.

*Sergio Berdugo C.*

SERGIO BERDUGO C.

*Rito A. Galvis C.*

RITO A. GALVIS C.

*Diego Jaramillo C.*

DIEGO JARAMILLO C.

*Humberto Moreno C.*

HUMBERTO MORENO C.

*Lucio Velasco G.*

LUCIO VELASCO G.

*Enrique Estrada D.*

ENRIQUE ESTRADA D.

*Carlos A. Gutierrez T.*

CARLOS A. GUTIERREZ T.

*Alfonso Escolar N.*

ALFONSO ESCOLAR N.

LUIS JAVIER PIEDRAHITA  
Presidente

*Guillermo L. Zea F.*  
GUILLERMO L. ZEA F.  
Secretario

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

La anterior copia fotostática es auténtica.

Medellín, 23 ENE. 1980

*Joanquín*  
Secretario Coordinador

